



Resolución Directoral

Nº 203-2013-PRODUCE/OGA

Lima, 22 de Mayo de 2013.

VISTOS:

El Informe Nº 383-2013-PRODUCE/OGA/OL de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; los Memorandos Nros. 1647, 1656, 1673 y 1745-2013-PRODUCE/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Nº 088-2013-PRODUCE/OGA-mestrella de la Asesoría de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Secretarial Nº 002-2013-PRODUCE/SG, de fecha 22 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, el mismo que fue modificado mediante Resoluciones Directorales Nros. 019, 050, 066, 090, 109 y 177-2013-PRODUCE/OGA;

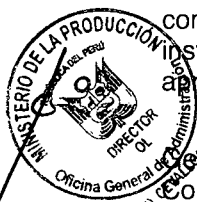
Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6.2 del acápite VI de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe de Vistos emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, se concluye que es procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 del Ministerio de la Producción, cinco (05) procesos de selección por el monto total estimado de S/. 627,004.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), los que cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, conforme a lo detallado en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante el literal a) del numeral 2.2. del Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 027-2013-PRODUCE, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Entidad correspondiente al año fiscal 2013;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013, del Pliego 38: del Ministerio de la Producción, que contiene los procesos de selección detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;



Con el visado, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; de la Asesoría de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; Resolución Ministerial N° 027-2013-PRODUCE mediante el cual delegan facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por Resolución Secretarial N° 002-2013-PRODUCE/SG a fin de incluir cuatro (04) procesos de selección detallados en el Anexo 01, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- DISPONER que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2013, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral; encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

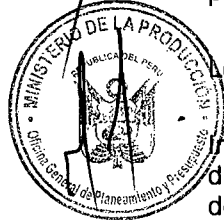
Artículo 3.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Regístrese y comuníquese



JOSE BERNARDO ARROSPIDE ALIAGA
Director General
Oficina General de Administración



ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 203-2013-PRODUCE/OGA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200018 - MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

B) AÑO : 2013

C) SIGLAS : PRODUCE

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20504794637

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
52	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	-	ADQUISICION DE CÁMARAS DE GENERACION DE MICROCLIMAS	4110341800203073	5-UNIDAD	2.00	82.600.00	1-Soles	00	5-Mayo	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01	NINGUNA		0-SI
53	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	-	ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA: INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS DEL CITE/MADEIRA PIP SNIP 128739	8013150200094948	187-SERVICIO	1.00	85.904.00	1-Soles	00	5-Mayo	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	31	NINGUNA		0-SI
54	1-SI	0-NO		7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION: FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO A ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CUYES, DERMADOS LACTEOS, BANANO ORGANICO Y AGUAYMANTO EN LAS REGIONES DE CAJAMARCA (HUALGAYOC, SAN PABLO, CELENDIN, SAN MARCOS Y CALBANDA), LA LIBERTAD (CHEPEN, PACASWAYO Y OTUZZO) Y PIURA (PAITA Y SULLANA) - SECTOR AGRICULTURA	8515150500225554	187-SERVICIO	1.00	310.000.00	1-Soles	00	5-Mayo	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	31	NINGUNA		0-SI
55	1-SI	0-NO		8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA A CONDUCTORES Y TRABAJADORES EN GESTIÓN DE COSTOS PARA MYPPS FABRICANTES DE CALZADO DE CUERO PARA DAMAS Y CABALLEROS DE LA REGION PUNO	8014150700255454	187-SERVICIO	1.00	148.500.00	1-Soles	00	5-Mayo	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	21	01	01	NINGUNA		0-SI

627,004.00



[Handwritten signature]



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10